	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

## 1. Política institucional

La Fundación Cacica Urimare contempla, dentro de su política interna, un enfoque de protección permanente contra el abuso, el acoso y la explotación sexual. Su Código de Ética describe y promueve la observancia de los valores, principios y objetivos de la organización, dentro de los cuales se encuentra la adhesión al principio de tolerancia cero al abuso, acoso o explotación sexual.

En tal sentido, la política de Cacica Urimare incluye la descripción de las normas de conducta apropiadas, las medidas preventivas, los mecanismos para la presentación de denuncias, el monitoreo, la investigación y las medidas correctivas.

**Punto Focal PEAS Fundación Cacica Urimare/Ariana Hernández: 04149145958**

### 1.1 Código de Ética (Anexo nº1)


## 2. Sistema de gestión y recursos humanos de la organización

Los sistemas de gestión y recursos humanos de la Fundación Cacica Urimare tienen en cuenta la Política de Protección contra el abuso, el acoso y la Explotación sexual. Esto lo hacen, principalmente, a través de dos mecanismos:

2.1 Cláusula de Contratación: Los contratos y acuerdos de asociación celebrados por la organización incluyen una cláusula tipo que exige a los contratistas, proveedores, consultores y subcontratistas que se comprometan a aplicar una política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales y adopten medidas para prevenirlos y darles respuesta. A continuación, se señala la cláusula:

*NOVENA: Tolerancia Cero frente a la EAS. EL CONTRATADO asume el compromiso de tolerancia cero con la explotación y abuso sexual (EAS) y se compromete a respetar el código de conducta de CACICA URIMARE en torno a la prevención del abuso y la explotación sexual (PEAS).*

2.2 Procedimiento de verificación de Antecedentes: Existe un procedimiento de verificación de antecedentes que se encuentra incluido en el “Manual de Procedimientos relativo a Recursos Humanos de la Fundación Cacica Urimare”. Tal procedimiento es parte de los mecanismos concretos que se han adoptado, durante el proceso de selección de personal, para garantizar la prevención de cualquier forma de abuso, acoso

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

y explotación sexual, así como la prevención de cualquier vulneración relativa a la seguridad y al adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

El objetivo de la verificación de antecedentes es obtener el mayor grado de confianza posible sobre la idoneidad e integridad de las personas que aspiran a ser parte de la Fundación Cacica Urimare o a relacionarse con ella. Consiste, en primer lugar, en constatar que la información y las referencias brindadas por la persona aspirante son suficientes y fidedignas. En segundo lugar, consiste en conocer su historial y la tenencia o no de antecedentes (penales, judiciales, disciplinarios, laborales e incluso en la historia vivencial) con la finalidad de minimizar el riesgo de contratar personal que no sea éticamente impecable, en particular en aspectos relacionados con el comportamiento sexual.


Este proceso es sumamente importante pues la dinámica de trabajo en Cacica Urimare implica atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes que, por su condición de estar afectadas por violencia -así como por su edad en el caso de los niños, niñas y adolescentes- están en situación de vulnerabilidad con respecto a las trabajadoras y trabajadores pertenecientes a la Asociación. Entonces, cacica Urimare considera indispensable el uso de adecuados sistemas de control al momento de elegir y evaluar a su personal, con el fin de propiciar que sean personas responsables y cien por ciento confiables para las beneficiarias y beneficiarios.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

La persona responsable del Departamento de Recursos Humanos es quién gestiona el reclutamiento y la selección del talento humano. En tal sentido, coordina lo relativo a la verificación de antecedentes y garantiza que los distintos operadores u operadoras que intervienen en el proceso cumplan con las normas pertinentes y lleven adecuadamente las actividades designadas.

Una vez que se han cumplido los pasos previos relativos al reclutamiento y la selección, se procede a realizar el siguiente procedimiento de verificación de antecedentes:

El análisis del curriculum vitae u hoja de vida del personal que ha sido preseleccionado consiste en verificar que el contenido del curriculum es concordante con las competencias específicas que se han solicitado mediante la vacante. (En la oferta de empleo o descripción de la vacante, que es un paso previo del reclutamiento, Cacica Urimare ha debido especificar los requisitos y el perfil profesional que espera de los candidatos y candidatas, incluyendo características y habilidades como: adecuado enfoque de género, conocimiento sobre Derechos Humanos, integridad, solidaridad, respeto por la diversidad, otras). Entonces, durante el análisis del currículum no solo es importante comprobar la coherencia entre el perfil de contratación y el currículum, sino además constatar que la información consignada por la persona aspirante es fidedigna. Para ello se lleva a cabo una rápida pero eficiente investigación que incluye la verificación de los datos, documentos y referencias que respaldan al currículum, así


	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

como la preparación de una o varias entrevistas con base en el análisis curricular. La verificación de documentos y referencias que respaldan el currículum, implica hacer llamadas telefónicas a las instituciones y personas implicadas en la historia académica, laboral y personal de la persona aspirante, con el fin de comprobar la veracidad del historial descrito en el currículum y la originalidad de los diplomas o documentos que lo respaldan. Las búsquedas de datos e información mediante herramientas (como Google, Yahoo, Bing, otras) y mediante las redes sociales (como Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y otras) también son parte de las estrategias usadas para constatar la veracidad de la información presentada por la persona postulante. Mediante la página web del Consejo Nacional Electoral se verifica la concordancia de la identidad y mediante búsquedas avanzadas se intenta ubicar cualquier rastro de antecedentes penales o participación en casos de abuso, acoso, explotación sexual o vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes. Como medida extra de prevención y protección, Cacica

Urimare también puede solicitar directamente los antecedentes penales o documentos equivalentes de la persona aspirante.

Aun cuando se intenta que esta investigación sea rápida, es importante reconocer que amerita tiempo, y es por esa razón que se realiza después de que ha habido una preselección de candidatos y candidatas finales.

La primera entrevista con la persona aspirante puede ser personalmente o mediante tecnologías que permiten la interacción en tiempo real (como una video-conferencia virtual o una llamada telefónica). En esa entrevista se busca aclarar cualquier duda o inconsistencia que surja durante el análisis curricular, y de esta forma se recaba información que sustenta la pertinencia o no de la candidata o candidato. El responsable de la entrevista no improvisa, sino que está preparado y atento a los detalles, según lo que le ha indicado el análisis de la información contenida en el currículum y sus soportes. La Fundación lleva un registro actualizado de personas que no han mantenido un comportamiento adecuado, bien sea por haber infringido las normas contractuales, el Código de Ética o la Política de Protección contra la Explotación, Acoso y Abuso Sexual (PEAS), por haber tenido participación en eventos reprochables del acontecer nacional o internacional, o por aparecer en las listas negras puestas a disposición por otras organizaciones vinculadas a Cacica Urimare. En caso de que la persona aspirante cumpla con los requisitos curriculares y se constate que su hoja de vida posee consistencia, veracidad y calidad, se procede a verificar que su identidad no concuerda con ninguna que aparezca en el registro mencionado. Estos registros de personas no aptas son de carácter confidencial y solo son utilizadas para evitar su contratación o su vinculación con la organización y la población beneficiaria. Por otro lado, la Fundación también tiene en cuenta el principio de continuidad del personal y considera positivamente a aquellas personas cuya responsabilidad, fidelidad y conducta han sido valoradas positivamente.


	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

Existe un Formulario de Evaluación cuando el personal que se está buscando es para desempeñar un **cargo crítico**. *Un cargo crítico es aquel que requiere control exhaustivo porque su desempeño implica el contacto directo con la población beneficiaria, mujeres afectadas por violencia y niños, niñas y adolescentes.* En estos casos es imprescindible realizar preguntas específicas dirigidas, por un lado, a identificar posibles riesgos en relación con su conducta sexual y ética en general, y por otro lado a dejar claro, al finalizar, cuáles son las expectativas de la organización con respecto a su trato con la población beneficiaria.


El Formulario de Evaluación incluye preguntas específicas relativas a determinar antecedentes o inclinaciones relacionadas con la explotación, acoso, abuso sexual, y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La gran mayoría de las preguntas se responden con un sí o un no, y algunas piden una explicación adicional. Tienen el objetivo de cubrir los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las leyes y reglamentos venezolanos;
- No discriminación de los derechos humanos fundamentales;
- Posible acoso, abuso o explotación sexual hacia la población beneficiaria o hacia niños, niñas y adolescentes;
- Uso o tráfico de sustancias psicotrópicas;
- Comportamientos que puedan comprometer la seguridad y la protección de la población beneficiaria;
- Participación en cualquier actividad reprochable desde el punto de vista ético;
- Representación y salvaguarda de la imagen de la organización.

Es importante aclarar que las preguntas no configuran una prueba psicológica para detectar perfiles criminales, pues este tipo de estudios se realiza por medio de pruebas específicas. Se trata más bien de un cuestionario sobre una serie de temas que ayudan a determinar, en primer lugar, si la persona aspirante a una vacante desconoce los principios de la Fundación o supone un riesgo debido a sus creencias y pautas de conducta, y, en segundo lugar, si posee antecedentes penales, de consumo de drogas o de participación en actos delictivos. Si bien es cierto que una personalidad psicótica o depredadora pudiera falsear las respuestas según lo que sabe que el personal evaluador espera, también es cierto que, al contestar, estará dejando evidencia de que sabe lo que se espera de ella o él, y esto configura un paso muy importante para la contratación de una persona y su posterior evaluación.


 <p>Logo of Fundación CACICA URIMARE, featuring a stylized red graphic above the text 'AUEICO CACICA URIMARE'.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

1. *¿Eventualmente, es posible mantener relaciones íntimas con una beneficiaria(o), si se busca obtener su consentimiento mediante propuestas verbales respetuosas?*
2. *¿Si una mujer no se queja frente a una propuesta verbal sexual, significa que está consintiendo la relación?*
3. *¿Si un niño, niña o adolescente no se queja frente a una propuesta verbal sexual, significa que está consintiendo la relación?*
4. *Si alguna de las beneficiarias (o beneficiarios) es sexualmente atractiva(o) y seductora(o), o usted se da cuenta que es deliberadamente provocativa(o), ¿puede intentar establecer un vínculo afectivo y sexual, siempre y cuando esa persona lo acepte?*
5. *¿Realizar propuestas sexuales a una beneficiaria(o), puede ayudar a crear un vínculo afectivo?*
6. *¿Las niñas, niños y adolescentes también tienen impulsos sexuales que deben ser satisfechos por las personas que se interesan en su bienestar?*
7. *¿La seducción puede ser considerada un arte que puede ejercerse en el ámbito laboral?*
8. *¿Hay que creerle a una niña, niño o adolescente cuando dice que ha sido abusado sexualmente?*
9. *Cuando un niño, niña o adolescente dice que ha sido abusado sexualmente ¿suele estar impulsado por su imaginación infantil y su gran inventiva?*
10. *¿Usted está dispuesto o dispuesta a participar en cursos sobre educación sexual y salud reproductiva?*
11. *¿Es importante comportarse de manera profesional y amable cuando se está representando a la organización, pero fuera de los espacios de trabajo y del horario laboral cada quien es libre de ejercer su vida privada?*
12. *Acudir a prostíbulos es un asunto que atañe a la vida privada, por tal razón es posible hacerlo, siempre y cuando sea fuera del horario laboral.*

 <p>Logo of Fundación Cacica Urimare featuring a stylized red and black graphic above the text 'FUNDACIÓN CACICA URIMARE'.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

13. *Los hombres son superiores a las mujeres en algunos asuntos, y es por eso que deben liderar ciertos procesos.*
14. *¿Considera que es un abuso de poder recibir regalos de las beneficiarias o beneficiarios a cambio de pequeños favores que les ayudan a ser más feliz?*
15. *¿Conoce el Código de Ética de la Asociación Tinta Violeta?*
16. *¿Está de acuerdo con lo planteado en el Código de Ética de la Asociación Tinta Violeta?*
17. *¿Alguna vez has sido arrestado o condenado por un delito que causara daños a otra persona o a sus propiedades? En ese caso, describa la situación.*
18. *¿Alguna vez ha cometido algún delito relacionado con la explotación o el abuso sexual? En ese caso, describa la situación.*
19. *¿Alguna vez ha infringido la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o alguna ley relacionada con la protección de los niños, niñas, adolescentes o mujeres? En ese caso, describa la situación.*
20. *¿Alguna vez ha infringido alguna ley relacionada con posesión, uso o distribución de drogas? En ese caso, describa la situación.*
21. *¿Alguna vez cometió fraude o mintió para obtener algún beneficio? En ese caso, describa la situación.*
22. *¿Alguna vez ha participado en actividades que estuvieran relacionadas con corrupción, terrorismo, espionaje, sabotaje o genocidio? En ese caso, describa la situación.*
23. *¿Alguna vez ha sido despedido de algún trabajo por causas atribuibles a su comportamiento? En ese caso, describa la situación.*

Cacica Urimare también realiza otras entrevistas posteriores al llenado del formulario. Durante este tipo de entrevistas, el responsable de Cacica Urimare describe el trabajo a realizar y el desempeño profesional esperado por la organización. El objetivo es realizar un intercambio de expectativas con la persona aspirante y garantizar la comprensión mutua. Esto significa que el responsable de la entrevista no solo comunica lo que hay que hacer, sino también por qué y con qué fines; de este modo transmite la cultura organizacional y concreta las expectativas de la organización. Dichas expectativas no se plantean de forma genérica, sino que abundan en concreción y detalles, explicando minuciosamente lo establecido en el Código de Ética y su manual de procedimientos. No

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

sería posible evaluar luego el desempeño profesional de la persona contratada, si no se le ha aclarado previamente lo que se espera de ella, no solo en cuanto a sus objetivos laborales concretos, sino también en cuanto a la conducta que debe mantener con respecto a la población beneficiaria.

Además del Formulario y las entrevistas anteriormente descritas, y si las personas responsables de la evaluación lo consideran pertinente, las personas postulantes para cargos críticos pueden ser evaluadas con test o pruebas psicológicas específicas y (previo consentimiento por escrito) con visitas domiciliarias por parte del personal calificado de Cacica Urimare. También pueden ser investigadas (igualmente previo consentimiento) mediante consultas directas a los órganos de seguridad del Estado sobre sus antecedentes penales y criminalísticos (esto, en los casos en que haya dudas y/o los propios aspirantes no hayan consignado, durante los pasos anteriores, las certificaciones de buena conducta o sus documentos probatorios de antecedentes penales). Reiteramos que, antes de hacer esta investigación se ofrece un documento donde el aspirante autoriza dichas investigaciones. La solicitud a los órganos de seguridad estaría dirigida a detectar si el candidato o candidata tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, tiene órdenes de captura, ha sido requerido o requerida por la justicia, o fue penado por las autoridades en algún momento.


La decisión final sobre la elección de un candidato o candidata se toma sobre la base de la coherencia que obtenga durante las evaluaciones implícitas en los pasos descritos anteriormente. Si existen dudas, las operadoras y operadores del proceso de selección y la persona responsable del Departamento de Recursos Humanos convocan una reunión amplia para llegar a una elección compartida con las demás autoridades de la Organización.

Por último, es importante señalar que el procedimiento de verificación de antecedentes no finaliza con la contratación o vinculación con la persona postulante. Su consistencia ética es reevaluada durante todo el período de desempeño profesional.

### **3. Capacitación obligatoria**

La Fundación Cacica Urimare lleva a cabo actividades de capacitación obligatorias para todo el personal asociado a los proyectos que implementa, así como también para los beneficiarios y beneficiarias de esos proyectos, sobre la política y los procedimientos institucionales en materia de protección contra el abuso, el acoso y la explotación sexual. La capacitación incluye información básica, como

- 1) una definición clara de los términos explotación y abusos sexuales (que concuerda con la definición de las Naciones Unidas);
- 2) prohibición de la explotación y los abusos sexuales;
- 3) la ruta de denuncia y punto focal
- 4) las consecuencias morales, judiciales y económicas de incurrir en actos de explotación y abuso sexual.

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------

Se realizan dos planificaciones semestrales al año con el cronograma de formaciones en PEAS. Igualmente, Cacica Urimare elabora y difunde materiales educativos en materia de protección contra el abuso, el acoso y la explotación sexual, tanto para el personal de la organización como con las beneficiarios y comunidades.

## 4. Presentación de denuncias

La Fundación Cacica Urimare cuenta con mecanismos y procedimientos para que el personal, las beneficiarias y beneficiarios, y las comunidades en general, incluidos las niñas, niños y adolescentes, presenten denuncias si se sienten amenazados o afectados por abuso, acoso o explotación sexual por parte de cualquiera de los integrantes de la organización.


Estos mecanismos y procedimientos están orientados por el “Protocolo Interagencial de Quejas y Denuncias de Explotación y Abusos Sexuales” y además de ello, incorporan normas básicas inherentes a su política interna, como las plasmadas en el Código de Ética de Cacica Urimare y su manual de procedimientos, que son de obligatorio conocimiento para las personas que se vinculan de cualquier forma a la Asociación. En tal sentido, todos los pasos y mecanismos utilizados para la presentación de denuncias reconocen y respetan los siguientes principios:

### 4.1 Principios de Actuación para la Gestión de Denuncias:

**Reporte obligatorio:** Las personas integrantes<sup>1</sup> de la Fundación Cacica Urimare tienen la responsabilidad de reportar incidentes o sospechas de cualquier tipo de violencia, y en especial de abuso, acoso y explotación sexual, de manera inmediata, sin necesidad de realizar una investigación preliminar o tener información probatoria. Cuando una persona integrante de Cacica Urimare tiene conocimiento de un incidente que involucre al personal de la asociación u otros trabajadores de ayuda humanitaria, y no lo reporte, puede estar sujeto a sanciones disciplinarias, incluyendo el despido.

**Seguridad:** Las personas integrantes de la Fundación Cacica Urimare tienen la responsabilidad de evitar riesgos a las partes involucradas en una situación que ha sido denunciada o se pretende denunciar. La seguridad es una condición esencial para las personas que son sujeto de abuso, acoso o explotación sexual, así como para las personas que denuncian, las personas que atestiguan, las que observan o están implicadas de cualquier forma. El principio de seguridad lleva implícito el mandato de “no hacer daño”. El respeto a los procedimientos de denuncia es, en sí mismo, un mecanismo para prevenir riesgos.

**Confidencialidad:** La información compartida durante una situación de denuncia debe

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

ser protegida para que no sea divulgada sin el consentimiento de las partes afectadas. Esa garantía se lleva a cabo por medio de reglas que limitan el acceso a la información y facilitan un entorno confiable para denunciar, atestiguar y/o recibir asistencia adecuada, sin provocar estigmatizaciones en nadie.


**Accesibilidad:** Los mecanismos y procedimientos para denunciar deben ser fáciles de entender y llevar a cabo por todas las personas; deben carecer de obstáculos y limitaciones innecesarios, deben estar adaptados culturalmente al lugar en el que se implementan, y deben contemplar un adecuado enfoque de género y de ciclo de vida, dando prioridad absoluta a las niñas, niños y adolescentes, consultoras, proveedoras, donantes, financiadoras o representantes de cualquier organización o institución que provea de cualquier tipo de apoyo a Cacica Urimare, género y de ciclo de vida, dando prioridad absoluta a las niñas, niños y adolescentes. La accesibilidad también implica que las personas afectadas por abuso, acoso o explotación sexual reciban asistencia inmediata y sean derivadas a los órganos y servicios facultados para conocer y actuar frente a la violencia. Para que la accesibilidad sea un hecho, el personal de Cacica Urimare debe estar capacitado sobre cómo gestionar las denuncias.

**Transparencia:** Los mecanismos y procedimientos para denunciar deben ser conocidos y respetados por todas las personas integrantes de Cacica Urimare. En tal sentido, la organización se ocupa de conocer y divulgar todos los pasos y detalles necesarios para que las denuncias sean gestionadas y atendidas adecuada y oportunamente.

**Gratuidad:** Las actuaciones de Cacica Urimare ante las personas beneficiarias y la comunidad no están sujetas a pago alguno ni a acuerdos de intercambio. En tal sentido, son gratuitos todos los trámites, diligencias, mecanismos y procedimientos dirigidos a gestionar sus denuncias.

**Inmediatez y celeridad:** Cacica Urimare considera que las situaciones de abuso, acoso y explotación sexual requieren un tratamiento inmediato y que la prioridad es proteger, lo más rápido posible, a las personas que se sienten amenazadas o están afectadas por tales comportamientos atroces. En tal sentido, todo el personal se compromete a actuar, colaborar, auxiliar, facilitar todo lo que sea necesario para responder con diligencia y detener los abusos cometidos.

**No discriminación:** El personal de Cacica Urimare está comprometido a ofrecer un trato justo a las personas que se sientan amenazadas o afectadas por cualquier integrante de la organización. Las condiciones de edad, género, pertenencia a determinadas etnias o comunidades, religión, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra característica, no son motivo de exclusión o discriminación. Pero si entre las personas afectadas existen niñas, niños o adolescente, o personas expuestas a un alto grado de vulnerabilidad, se desarrollan estrategias de protección y compensación que garantizan la equidad.

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

**Enfoque basado en las personas beneficiarias y la comunidad:** Cacica Urimare reconoce que la protección frente a una situación de abuso, acoso y explotación sexual solo es eficaz y sostenible si las capacidades y potencialidades de las propias personas afectadas son apoyadas y fortalecidas. Por esa razón, el personal de la organización respeta en todo momento la perspectiva de las personas afectadas sin acusarlas o juzgarlas y, además, se ocupa de que conozcan y comprendan sus propios derechos, así como lo que deben esperar de la organización y de los órganos implicados en la atención de su denuncia. El Principio de “Acompañamiento amoroso”, así como los demás principios plasmados en el Código de Ética de la Fundación Cacica Urimare, se aplican en las situaciones de denuncia.

#### 4.2 Protocolo para la presentación de denuncias:

##### ¿Quién puede poner una denuncia?


*La denuncia puede ser puesta directamente por la persona que ha sufrido la amenaza o perpetración del abuso, acoso o la explotación sexual, o por cualquier otra persona que esté al tanto de la irregularidad.*

*Cualquier persona integrante o vinculada a la Fundación Cacica Urimare que identifique una presunta situación de abuso, acoso y explotación sexual, o cualquier vulneración de los derechos humanos, puede y debe reportarla en la Organización, para que se puedan tomar las medidas que reivindicarán los derechos vulnerados, darán atención inmediata a las personas afectadas, y permitirán el establecimiento de responsabilidades y la aplicación de sanciones.*

En este sentido, pueden poner denuncias las personas beneficiarias de la organización, es decir, las mujeres sobrevivientes y las niñas, niños y adolescentes. Y también pueden poner denuncias cualquiera de las personas integrantes de los territorios donde se implementan acciones humanitarias, las personas que prestan servicios profesionales para Cacica Urimare en el contexto de los proyectos específicos; las voluntarias y voluntarios de las iniciativas emprendidas por la Fundación; el personal administrativo, operativo y gerencial, las personas colaboradoras, consultoras, proveedoras, donantes, financiadoras o representantes de cualquier organización o institución que provea apoyo a cacica Urimare.

##### ¿Quién recibe y gestiona las denuncias?

Todo el personal integrante de *Cacica Urimare* debe estar preparado para recibir y gestionar denuncias de manera segura y ética, pero ciertamente tienen más oportunidades de recibirlas aquellas trabajadoras o trabajadores que brindan servicios y

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

llevan a cabo actividades cerca de la población beneficiaria, ya que son precisamente las mujeres sobrevivientes y las niñas, niños o adolescentes quienes se encuentran más expuestos a los desequilibrios de poder que les ponen en riesgo de sufrir acoso o explotación sexual.

En tal sentido, deben gestionar denuncias las personas que prestan servicios profesionales en los territorios donde se implementan acciones humanitarias, las voluntarias y voluntarios de las iniciativas emprendidas por la Fundación, así como el personal administrativo, operativo y gerencial de Cacica Urimare. Por tal motivo, todas y todos ellos manejan los mecanismos y procedimientos a seguir y saben cuáles son los órganos y servicios facultados para conocer y actuar ante el abuso, el acoso y la explotación sexual, así como ante cualquier vulneración de los derechos humanos.


### **Instancias y mecanismos para gestionar denuncias**

La Fundación Cacica Urimare cuenta con un *Comité de Ética* conformado por la junta Directiva y la persona designada como punto focal. Su función es garantizar la aplicación del *Código de Ética* de la organización, asegurando el respeto de las leyes y de los procedimientos internos, dentro de los cuales destacan aquellos dirigidos a la protección del abuso, acoso y explotación sexual.

Asimismo, todo el personal de Cacica urimare aplica el principio de tolerancia cero hacia el abuso, acoso y la explotación sexual, y en general hacia conductas contrarias a la ética y a los principios de la Fundación. En tal sentido, cada integrante, en el marco de sus funciones y actividades, tiene el deber de poner en marcha acciones de vigilancia e informar al Comité de Ética cualquier comportamiento que contraste con la legislación vigente y con el Código de Ética de Cacica urimare, y particularmente cualquier sospecha o evidencia sobre casos de abuso, acoso o explotación sexual por parte del personal dentro o fuera de la organización.

El procedimiento general consiste en informar al superior inmediato en la cadena jerárquica, o directamente al punto focal o al Comité de Ética. Si el Comité lo considera pertinente nombrará una comisión de Investigación Interna o derivará el caso a las autoridades competentes. El objetivo será siempre activar los mecanismos que sean necesarios para esclarecer los hechos, identificar responsables y aplicar sanciones. Igualmente será una acción prioritaria dar atención inmediata a las personas afectadas.

Para que el personal haga manifiesta su sospecha o su denuncia puede usar diferentes canales y mecanismos que *garantizan su anonimato y confidencialidad*. Esta variedad de mecanismos puestos a disposición del personal de Cacica urimare busca promover la cultura de la denuncia, minimizando los posibles miedos y resistencias ante la presencia de personas depredadoras, acosadoras, delincuentes o infractoras, que incluso podrían tener puestos de mando y tomar represalias si supieran por parte de

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------

quién fueron denunciadas.

Entonces, las denuncias pueden realizarse a través de los siguientes mecanismos:


- a) **Denuncias verbales:** aquellas que se realizan directamente ante el superior jerárquico, ante la persona designada como punto focal, o ante el comité de Ética, en el marco de la confidencialidad.
- b) **Informes relativos a denuncias:** Este tipo de informes permite sistematizar detalles que pueden ser muy importantes al momento de investigar el caso, y al mismo tiempo son un medio discreto que evita situaciones desagradables como sospechas, desconfianza o inquietud. Por tales motivos se fomenta su uso como medio de comunicación ante las sospechas o perpetraciones de abuso y explotación sexual.

Si los informes no son anónimos (que es lo preferible) se garantiza plenamente la confidencialidad del documento. Todos los informes recibidos se registran adecuadamente, así como las reuniones que realice el Comité de Ética y las decisiones tomadas.

- c) **Denuncias a través del correo electrónico especializado:** Los informes o denuncias también pueden ser presentados a través de los siguientes correos electrónicos: [cacicadenunciaspeas@gmail.com](mailto:cacicadenunciaspeas@gmail.com)
- d) **Denuncias a través del teléfono:** las denuncias verbales también pueden ser realizadas a través de una línea telefónica exclusiva de la persona designada como punto focal: 0412-276-19-93
- e) **Denuncias a través del buzón:** Se ha incluido en todas las oficinas y actividades un buzón para recibir quejas, sugerencias, sospechas o denuncias de abuso y explotación sexual.
- f) **Denuncias a través de mesas de información:** Durante el desarrollo de acciones humanitarias se prevén mesas de intercambio que facilitan la comunicación entre el personal trabajador y la comunidad. Estos espacios son también un canal para denunciar irregularidades.
- g) Si la acción humanitaria que realiza Cacica Urimare implica el trabajo en territorios específicos, los mecanismos de denuncia son adaptados culturalmente y se involucra a la comunidad local en el desarrollo y aprobación de **un mecanismo de denuncia basado en la comunidad.**

#### **Información mínima necesaria para denunciar:**

La Fundación Cacica Urimare fomenta la cultura de la denuncia ante la vulneración de los derechos Humanos. Por tal motivo facilita, a través de cursos y capacitación permanente, los lineamientos básicos para denunciar.

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------


Como se entiende que una denuncia puede ser puesta directamente por un niño, niña o adolescente, y también por personas que no poseen un grado de instrucción que facilite su forma de narrar o expresar los hechos ocurridos, los lineamientos son transmitidos siempre con sencillez y adaptando el vocabulario y la complejidad al contexto.

En general, se busca que las personas entiendan que las denuncias pueden ser realizadas de forma anónima o confidencial, y que no es necesario tener pruebas de la comisión del delito, ni informes médicos o psicológicos que certifiquen lo ocurrido, porque será el proceso de investigación el que determinará la existencia de pruebas y la comisión o no de delito. Igualmente se otorgan herramientas para que las personas asuman con seriedad las denuncias en el caso de que necesiten hacerlas. Se otorgan herramientas para que las personas puedan redactar o narrar denuncias que cumplan, al menos, con las siguientes características que le otorgan credibilidad:

- **Veracidad:** que se ajusten con la máxima fidelidad posible a los hechos.
- **Precisión:** que la información sea detallada y clara, evitando contradicciones. Que incluya, de ser posible: nombre y datos la persona acusada, nombre y datos de la persona que denuncia; narración descriptiva de los hechos (qué sucedió, dónde y cuándo); qué es lo que se solicita con la denuncia; Fecha de cuándo se está denunciando; testigos, testimonios o pruebas, solo en el caso de que los haya.
- **Fundamentación:** que tengan adecuado respaldo legal, si es posible.
- **Orden:** que se intente organizar la información para su comprensión.

Si la(s) persona(s) que pone(n) la denuncia no viene(n) preparada(s) con esa información por escrito, el personal que la recibe deberá recopilarla y transcribirla para facilitar la investigación, el seguimiento y la derivación a los órganos competentes. Esta información solo se debe recabar mediante una breve entrevista a la persona que presenta la denuncia, sin intentar forzarla a dar más información de la que quiere y evitando que haya otras personas presentes en ese momento.

Es importante resaltar que Cacica Urimare no es un órgano oficial para atender denuncias y para hacer investigaciones relativas al esclarecimiento de culpables. En este documento solo nos estamos refiriendo a los casos en que la organización recibe información sobre la posible participación de una de sus personas integrantes en la comisión de un delito. En esos casos se realiza una investigación interna preliminar para saber cómo proceder, derivar a los órganos oficiales y restituir adecuadamente los derechos vulnerados.

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

## **Asistencia y apoyo inmediato a las personas afectadas**


Para Cacica Urimare es una prioridad que las personas afectadas por abuso, acoso o explotación sexual reciban el apoyo y la atención que merecen, desde el momento en que ponen la denuncia hasta que se obtienen resultados al respecto. El personal de Cacica urimare está capacitado para desplegar directamente los siguientes apoyos:

- a) Asesoría Legal
- b) Apoyo psicológico
- c) Apoyo para el fortalecimiento de los mecanismos de protección.
- d) Derivación a servicios especializados como centros de salud y órganos receptores de denuncias (previo consentimiento de la persona afectada y garantizando que el caso se manejará con respeto al principio de confidencialidad)

Si en el lugar donde se encuentra la persona afectada por abuso y explotación sexual no hay servicios especializados, Cacica Urimare brinda el apoyo para una reubicación en otro lugar seguro, donde tenga más facilidad para acceder a servicios.

## **Particularidades en el caso de niñas, niños y adolescentes:**

- Cuando la persona afectada por abuso, acoso o explotación sexual es una niña, niño o adolescente, es fundamental garantizar el “Principio del Interés Superior del Niño”. Esto quiere decir que el personal de Cacica Urimare que recoge la denuncia y los proveedores de servicios deben tomar en cuenta, antes de tomar cualquier decisión, las consecuencias para el bienestar de la niña, niño o adolescente. Sería un error no considerar sus puntos de vista o pasar por alto alguno de sus derechos pensando que “es por su bien”.
- El personal de Cacica Urimare que recibe las denuncias debe tener previo conocimiento del marco jurídico venezolano y del funcionamiento del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- El personal que recibe las denuncias debe estar en capacidad de adaptar su actitud y lenguaje para comunicarse con los niños, niñas y adolescente de forma amigable, tomando en cuenta su edad, desarrollo evolutivo, madurez, idioma, género, religión, cultura.
- El personal que recibe las denuncias debe estar en capacidad de comprender la situación traumática que ha vivido la niña, niño o adolescente, y debe evitar su revictimización. En tal sentido, no debe obligarlo u obligarla a dar más información de la

 <p>Logo of Fundación Cacica Urimare featuring a stylized red and black graphic above the text 'AUEICO CACICA URIMARE'.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
--	---------------------------------	------------------------------

que desea dar, ni desestimar su relato, ni pedirle que repita la historia frente a otras personas.

- Desde el momento en que se recibe la denuncia se debe solicitar el consentimiento informado del niño, niña o adolescente, y de sus familiares según las circunstancias. Para ello el personal de Cacica Urimare debe asegurarse que las personas afectadas comprendan el alcance de las actuaciones de Cacica Urimare, así como los procesos y servicios de apoyo, sus riesgos y beneficios. El consentimiento informado para canalizar la denuncia solo puede ser omitido si el niño, niña o adolescente u otra persona implicada está bajo riesgo extremo de perder su vida o su integridad.
- Antes de proceder a derivar la denuncia ante un órgano receptor del Estado, el personal de Cacica Urimare debe informar de la situación a la madre, padre, responsables o persona cuidadora, salvo cuando sean éstos los que hayan amenazado o violado la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En estos casos, el padre y la madre deben ser informados o informadas en las 48 horas siguientes a la denuncia.
- Durante la recepción de la denuncia y posteriores pasos de investigación los integrantes de Cacica Urimare deben evitar ofrecer asuntos que no se podrán concretar o generar expectativas irreales.

## 5. Asistencia, derivaciones e investigaciones


La Fundación Cacica Urimare tiene un sistema para asegurar que las personas que son afectadas por abuso, acoso o explotación sexual, incluidos por supuesto los niños, niñas y adolescentes, reciban asistencia profesional inmediata y sean derivadas a los órganos y servicios pertinentes.

5.1 Flujograma:

### 5.2 Descripción del proceso interno:

Una vez que se ha recibido una denuncia por abuso, acoso o explotación sexual en Cacica Urimare, a través de alguno de los mecanismos dispuestos por la Asociación (*Informes, correo electrónico, teléfono, buzón, mesas de información, otros*) el personal sigue el mismo proceso del protocolo para conocer la situación en casos de violencia basada en género, pero **informando previamente al Comité de Ética para que conozca y coordine el proceso.**

Se toman inmediatamente todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de la persona que ha sido amenazada o afectada por abuso, acoso o


 <p>AUEICO CACICA URIMARE</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
--	---------------------------------	------------------------------

explotación sexual, así como de la persona que ha puesto la denuncia (que puede o no ser la misma persona afectada) y de la que presuntamente ha cometido el delito. Paralelamente el Comité de *Ética nombra* una Comisión Interna de Investigación con la finalidad de identificar la presunta responsabilidad que ha tenido alguno o alguna de sus integrantes en la comisión del delito denunciado.

Si es necesario la organización puede buscar el apoyo de un ente de investigación externo. Los resultados de esos procedimientos se comunicarán siempre al Comité de Ética. **Si se confirma la comisión de abuso, acoso o explotación sexual (o incluso se determina la fuerte sospecha) todos los informes deben ser remitidos a la autoridad Estatal competente a nivel local:** Ministerio Público, Consejos de Protección de Niños, Niñas o Adolescentes, CICPC, Policías, Juzgados de Paz, Tribunales, otros)

**Durante el proceso de investigación interna, Cacica Urimare cumple las siguientes premisas:**

- Las entrevistas a las personas implicadas son realizadas por personal debidamente capacitado, cuidando el respeto por los principios de actuación frente a las denuncias (Confidencialidad, seguridad, accesibilidad, transparencia, gratuidad, inmediatez y celeridad, no discriminación, enfoque basado en la persona beneficiaria).
- Se solicita a las partes involucradas, mediante una declaración escrita, el mantenimiento absoluto de la confidencialidad y su consentimiento informado para realizar las entrevistas.
- Si existe algún conflicto de interés entre la persona afectada y otra de las partes involucradas, los deseos de la primera son la prioridad, particularmente cuando existe el riesgo de daño físico y/o emocional.
- Si se necesita una persona que sirva de intérprete, la organización garantiza que respete el principio de confidencialidad y el anonimato, asegurando que esté debidamente capacitada y que no sea miembro de la misma comunidad de la persona afectada.
- En los casos que se considere necesario, previo consentimiento informado, será posible grabar entrevistas y tomar testimonios de otras personas que hayan estado relacionadas con los hechos, directa o indirectamente.
- Toda la información manejada y todos los documentos relacionados a cada caso son guardados bajo estrictos controles. Los documentos digitales son archivados de forma confidencial, con claves de seguridad únicamente conocidas por la presidenta y el Punto Focal de Cacica Urimare; y los documentos físicos son guardados en espacios seguros y bajo llave.
- Si hay niños, niñas y adolescentes implicados se respeta el Interés Superior del Niño y se cumple el protocolo adecuado para estos casos.

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

- Se garantiza protección para las personas sospechosas y para las que han sido testigos y pudieran ser objetos de presiones o represalias.
- Son sancionadas las personas que presenten informes o testimonios falsos, realizados de forma

Sobre la base de los resultados de la investigación interna (o sobre la base de lo que determine la autoridad competente, si es el caso) **las medidas disciplinarias pueden ser:**

- 1) Una advertencia formal por escrito que siempre será contundente y podrá ir acompañada de la suspensión temporal de sus funciones, del salario, o del cambio de ubicación dentro de la organización. Esta advertencia tiene carácter formal y se archiva en el expediente laboral, dejando claro que no hay segundas oportunidades.
- 2) Despido inmediato o terminación del contrato en caso de falta grave;
- 3) Solicitud de reembolso o pago de cualquier daño incurrido;
- 4) Derivación a la justicia civil (denuncia, proceso penal, etc.).

En el caso de que Cacica Urimare considere que su credibilidad como organización se ha visto afectada, se reserva el derecho a proceder como parte civil en la corte con respecto a quien ha implementado conductas que no son adecuadas; cumpliendo con la legislación vigente y los principios éticos y morales de la organización.


### 5.3 Directorio de organismos de apoyo:



FUNDACIÓN CACICA URIMARE

FECHA:  
Enero 2021

Seguridad y Justicia	
Nombre	Datos de contacto
<b>Ministerio Público</b>	<b><u>Teléfonos 1</u></b>
<i>Unidad de Atención a la Víctima</i>	0212 408-72-00
(Órgano receptor de denuncias)	0800-34722-00
	<b><u>Dirección 1</u></b>
	Av. Urdaneta, Esquina de Animas a Platanal, Edif. Interban, La Candelaria, Caracas
	<b><u>Teléfonos 2</u></b>
	509.72.11 / 509.74.64
	0800-34722-00
	<b><u>Dirección 2</u></b>

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------


	Edificio Sede del Despacho de la Fiscalía General de la República, Esquinas de Misericordia a Pele El Ojo Avenida México, Caracas, Venezuela.
<b>Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC)</b> <i>División de atención a la violencia contra la mujer y la familia</i>	<b><u>Teléfonos</u></b> 0212-576.87.19 / 0212-576.21.91 <b><u>Dirección</u></b> Urb. La Candelaria, Edf. París, piso 7. Caracas, Venezuela
<b>911 Caracas Protege</b>	<b><u>Teléfonos</u></b> 0212-409-80-40 0412-328-68-26 0412-328-68-16 0412-328-68-20 0412-328-68-22 0412-328-68-24 <b>0800 MUJERES (6853737) / *112 (Movilnet)</b>
<b>Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF)</b> <i>(Adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores)</i> Organismo encargado de recabar las evidencias físicas y psicológicas necesarias para el	<b><u>Teléfonos</u></b> 0212-7531539 <b><u>Dirección</u></b> Bello Monte con Av. Neveri, Caracas 1080, Distrito Capital



FUNDACIÓN CACICA URIMARE

FECHA:  
Enero 2021

proceso legal	
<b>División de atención Delitos Informáticos (CICPC)</b>	<b><u>Teléfonos</u></b> 0414-901-82-01 Contacto Inspectora Rubí Marcano - Jefe de delitos informáticos. <b><u>Dirección</u></b> C.I.C.P.C Av. Urdaneta
<b>Fiscalía 133</b> Horario 8am a 2pm	<b><u>Teléfonos</u></b> 0212-408-78—08 <b><u>Dirección</u></b> Ministerio Publico Manduco a Ferrenquín piso 1, La Candelaria
<b>Fiscalía 135</b> Horario 8am a 2pm	<b><u>Teléfonos</u></b> 0212 508-90-33 <b><u>Dirección</u></b> Final Av. Lecuna, Torre Este, piso 1, Parque Central.
<b>Fiscalía 136</b>	<b><u>Teléfonos</u></b>

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------


Horario 8am a 2pm	<b>0212-408-66-03</b>  <u><b>Dirección</b></u> Ministerio Publico Manduco a Ferrenquín piso 1, La Candelaria
<b>Fiscalía 142</b>  Horario 8am a 2pm	<u><b>Teléfonos</b></u> <b>0212-508-90-65</b>  <u><b>Dirección</b></u> Final Av. Lecuna, Torre Este, piso 1, Parque Central.
<b>Fiscalía 143</b>  Horario 8am a 2pm	<u><b>Teléfonos</b></u> 0212-508-90-82 0212-508-90-75  <u><b>Dirección</b></u> Final Av. Lecuna, Torre Este sótano, Parque Central.
<b>Niños Niñas y Adolescentes</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Datos de contacto</b>
<b>Consejo de Protección de NNA del Mun. Libertador</b> (Medidas de Protección Intervención y protección en casos de maltrato, irresponsabilidad de los	<u><b>Teléfonos</b></u> 0212- 4098453 / 0212- 4098580 / 0212-4098517  <u><b>Dirección</b></u> Av. Lecuna, Esquina Miranda a Reducto, Edificio Banvenez Piso 5




FUNDACIÓN CACICA URIMARE

FECHA:  
Enero 2021


cuidadores, abuso, acoso y explotación sexual)	
<b>Defensoría de NNA</b> Atención Sicológica y asesoría legal a NNA.	<b><u>Teléfonos</u></b> (0212) 505.30.04 / (0212) 505.31.38 <b><u>Dirección</u></b> Edificio Defensoría del Pueblo (Edificio Esso), plaza Morelos, avenida México, Caracas
<b>Fiscalías especializadas para NNA y mujeres</b> <b>Fiscalía 128</b> Horario 8am a 2pm	<b><u>Teléfonos</u></b> 597-60-01 597-60-02 597-60-03 597-60-95 <b><u>Dirección</u></b>

	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
--	--------------------------	----------------------

	Final Av. Lecuna, Torre Este Parque Central Sótano.
<b>Servicio Autónomo de la Defensa Pública</b> ( <i>Protección de Niños, Niñas y Adolescentes</i> )	<b>Portal Oficial:</b> <a href="http://www.defensapublica.gob.ve">http://www.defensapublica.gob.ve</a>  <b>Teléfono:</b> 0800-DEFENSA = 0800-3333672 (0212)505.19.36 /505.19.34
<b>Defensoría del Pueblo</b> <i>Dirección de Materias de Especial Atención / NNA</i> Se puede llamar para conocer la dirección y tlf. de los Consejos de Protección y las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, a nivel nacional.	<b>Portal Oficial:</b> <a href="http://www.defensoria.gob.ve">http://www.defensoria.gob.ve</a>  <b>Teléfono:</b> 0800-PUEBLO=0800-783256
<b>Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes IDENNA</b>	<b>Portal Oficial:</b> <a href="http://www.idena.gob.ve">http://www.idena.gob.ve</a>  <b>Teléfono:</b> 0800-LOPNNA=0800-567662 0800-IDENNA= 0800-433662
<b>Asistencia Médica</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Datos de contacto</b>
<b>Hospital JM De Los Ríos</b> Manejo Clínico de la violencia	<b>Teléfonos</b> 0414-323-15-50

	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

<p>sexual Abierto las 24 H los 365 días del año</p>	<p><b><u>Dirección</u></b> Avenida Vollmer, Caracas 1050, Distrito Capital</p>
<p><b>Maternidad Concepción</b> <b>Palacios</b> Manejo Clínico de la violencia sexual Abierto las 24 H los 365 días del año.</p>	<p><b><u>Teléfonos</u></b> <a href="tel:0412-5384565">0412-5384565</a> <b><u>Dirección</u></b> Avenida principal de San Martín, Parroquia San Juan en el Municipio Libertador del Distrito Capital.</p>


	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

<p><b>Hospital Vargas – Servicio de psicología</b></p> <p>Manejo de estrés- VBG- Atención solo vía telefónica Horario 8AM a 12M</p>	<p><b><u>Teléfonos</u></b></p> <p>0412-717-58-71 0412-364-13-69 0416-918-24-57</p>
<p><b>INAMUJER</b></p> <p>Ministerio de la Mujer</p>	<p><b><u>Teléfonos</u></b></p> <p>(0212) 5960200 / (0212) 5960227.</p>



FUNDACIÓN CACICA URIMARE

FECHA:  
Enero 2021

 <p>The logo features a stylized red graphic of a bird or wing above the text 'MUSEO CACICA URIMARE' in a hand-drawn, blocky font.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p> <p>CÓDIGO PEAS</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	--	------------------------------